

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó aprobar provisionalmente de la ordenanza municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, con derogación de la vigente de este municipio.

Dicho acuerdo, con la ordenanza y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, quedan expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Secretaría), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 2 de febrero de 2016.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/3.893/16)

